UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2021-UNSCH-R

Ayacucho, 24 SEP 2021

VISTOS:

El Proveído Nº 1491-2021-R del Rectorado, el Memorando Nº 01170-2021-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, el Memorando Nº 005-2021-OGGA-VRAC/UNSCH/AAT de la Oficina General de Gestión Académica, el Memorando Nº 213-2021-FCA-UNSCH de la Facultad de Ciencias Agrarias y el Memorando Nº 135-2021-UNSCH-FCA/EPIA de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola sobre dictado de curso repetido; y

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 8° de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, con Memorando Nº 135-2021-UNSCH-FCA/EPIA, de fecha 11 de setiembre de 2021, la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias ha solicitado el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-242 Cálculo Avanzado, durante el semestre académico 2021-I;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 247-2021-FCA-D, de fecha 13 de setiembre de 2021, la Facultad de Ciencias Agrarias aprobó el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-242 Cálculo Avanzado en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola durante el semestre académico 2021-I, a cargo del docente Edison Laderas Huillcahuari;

Que, con Memorando Nº 01170-2021-UNSCH-VRAC, de fecha 20 de setiembre de 2021, el Vicerrectorado Académico ha solicitado la autorización para el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-242 Cálculo Avanzado en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria Nº 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR el dictado de curso repetido de la asignatura de MA-242 Cálculo Avanzado en la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, durante el semestre académico 2021-I.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 370 -2021-UNSCH-R

Artículo 2°.- ENCARGAR al Vicerrectorado Académico la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias Agrarias
Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Archivo

YWVJ/ccz